



RESOLUCION R-Nº 0020-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 FEB 2022

Expte. Nº 263/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Prof. Darío Oscar BARRIOS, ex SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica destinada a la provisión de elementos de botiquín deportivo y gastos de traslado de personal contratado para la participación en los "Juegos Universitarios Regionales-2016", llevado a cabo en la ciudad de Jujuy del 05 al 08 de octubre de 2016.

QUE de fs. 79 a 82 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y rendición.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, según lo autorizado en fs. 92 por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en el marco del Plan de regularización de cargos de antigua data, emitiendo OPAC Nº 3842/2021 (fs. 93) por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 46/100 (\$ 3.305,46).

QUE a fs. 97 obra recibo Nº 1198/21 de Tesorería General, por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$1.094,54), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 46/100 (3.305,46), en concepto de ayuda económica para la compra de elementos de botiquín deportivo y traslado para la participación de esta Universidad en los "Juegos Universitarios Regionales-2016", llevados a cabo en la ciudad de Jujuy durante los días de 05 al 08 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2021:

- | | |
|--|-------------|
| • R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 1.282,00 |
| • R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.2.5.2.0000.1.21.3.4 | \$ 1.788,46 |
| • R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 | \$ 100,00 |
| • R.0020.015.010.000.16.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4 | \$ 135,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
(ch)

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta